

1475

P1/3738
REPUBLICA DOMINICANA

Feb. 9/33

Proy. de ley que transfiera
fondos de ~~dentro~~ del Cdp. X de
la vigente de Gastos Públicos

6 Piezas

Santo Domingo, R.D.
Febrero 16 de 1933.-

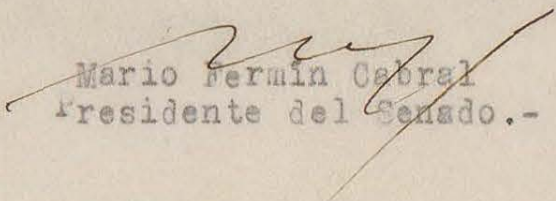
Señor
Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República,
Puerto Plata.

Hon. Señor Presidente:

Avísole recibo de su oficio No. 1910 del 9 del corriente y del proyecto de ley que autoriza transferencia de fondos dentro del Capítulo X de la vigente ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el mencionado proyecto fué aprobado por esta Cámara en sesión de hoy y remitido a la de Diputados, para los fines constitucionales.

Con toda consideración, le saluda muy atentamente,


Mario Fermín Cebal
Presidente del Senado.-

81/3739



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 01913

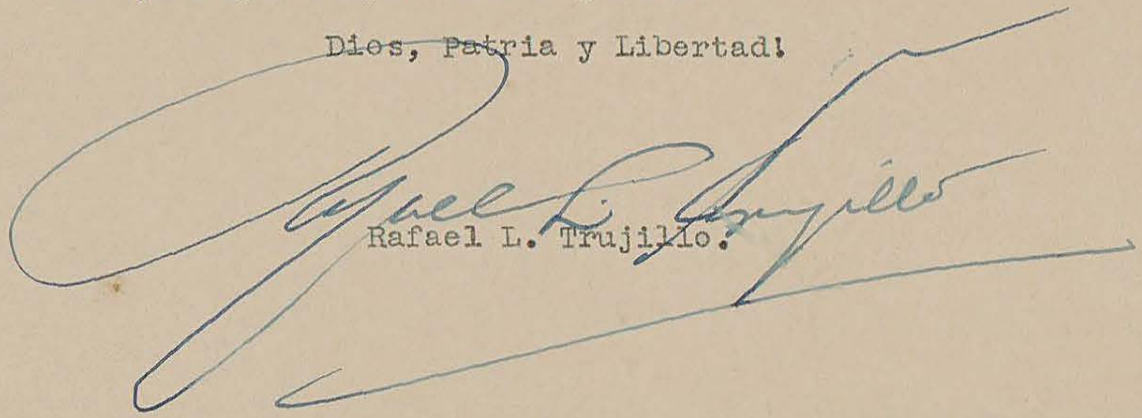
Santiago, R. D.
Febrero 9, 1933.

Al Honorable
Senado de la República,
Palacio del Senado.
Santo Domingo, R.D.

Señores Senadores:

Por la digna mediación de esa Alta Cámara someto a la consideración del Congreso de la República, el proyecto de ley que acompaña el presente mensaje, mediante el cual se autoriza una transferencia de fondos dentro del Capítulo X de la ley de gastos públicos vigente.

Dios, Patria y Libertad!



Rafael L. Trujillo.

FUH./rj.-

81/3438

Santo Domingo, R.D.
Febrero 16, 1933.-

Señor
Presidente della Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley que autoriza la transferencia de fondos en el Cap. X de la ley de Gastos Públicos (SERVICIO RADIOTELEGRAFICO).

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.

NR/

61/3779



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la Urgencia.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: - Se autoriza la siguiente transferencia en el Capítulo X de la Ley de Gastos Públicos vigente:

Del Símbolo G 32151 C

Al Símbolo G 32151 A..... \$600.00

En consecuencia, el Símbolo 32151 se leerá como sigue, desde el primer día del mes de Febrero en curso:

<u>32151</u> SERVICIO RADIOTELEGRAFICO	\$31.340.00
G32151A Servicios Personales	\$25.860.-
G32151B Otros gastos corrientes "	6.360.-
G32151C Adquisición de propiedades.	<u>1.180.-</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres año 89o. de la Independencia y 70o. de la Restauración.

[Firma]
EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Firma]
[Firma]

10^a LEGISLATURA *Ext* de 1933

REGISTRADA AL No. 16.84

en el tomo..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*

hojas escritas en máquina. según de dos

espacios interlineares

en un Domingo 16 de *Septiembre* 1933

Mrs. Adm. Mares
Archivista del Senado

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley:

Número:-

Art. Unico:- Se autoriza la siguiente transferencia en el
Capítulo X de la ley de gastos públicos vigente:

Del Símbolo G 32151 C

Al Símbolo G 32151 A\$880.00En consecuencia, el Símbolo 32151 se
leerá como sigue, desde el primer día del
mes de febrero en curso;

<u>32151</u> SERVICIO RADIOTELEGRAFICO	\$31.340.00
G32151A Servicios Personales	\$23.860.-
G32151B Otros gastos corrientes "	6.360.-
G32151C Adquisición de propie- dades	<u>" 1.120.-</u>

DADA, etc. etc.-

FUH./rj.-

DETALLE DE LA MODIFICACION DE LA LEY DE
GASTOS PUBLICOS SEGUN LA LA LEY NUM.32151 Servicio Radiotelegráfico

G32151C Adquisición de propiedades

30 Equipo

(3090) Otro Equipo\$ 880.00

G32151A Servicios Personales

1 Jefe de Estación Operador \$80.00 \$880.00